



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**



**INFORME DE
PERTENENCIA
SOCIOLINGÜÍSTICA** **2026**





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Informe Institucional de
Pertinencia Sociolingüística
Enero, 2026

Página 2 de 11

13 calle 15-38 zona 13, Ciudad de Guatemala · Teléfono: 2316-5500

     @COPADEFH · www.copadeh.gob.gt



Contenido

Contenido	3
<i>INTRODUCCIÓN</i>	4
OBJETIVO	5
Temporalidad.....	6
Base legal y normativa.....	6
Descripción de la recopilación de datos.....	6
Actividades del Departamento de Compromisos en Derechos Humanos de la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos.	7
Descripción de calidades de servidores	8
Identificación institucional.....	8
Periodicidad del informe	9
Conclusión.....	10



INTRODUCCIÓN

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) fue establecida inicialmente por el Acuerdo Gubernativo número 100-2020 del 30 de julio de 2020, y posteriormente modificada por el Acuerdo Gubernativo número 27-2024. Su rol fundamental, según este marco legal, es asesorar y coordinar al Organismo Ejecutivo en la implementación de acciones y estrategias para garantizar el pleno respeto, promoción y protección de los derechos humanos en Guatemala. Además, es responsable de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, considerados esenciales para forjar una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

En cumplimiento de esta misión institucional, y atendiendo a las disposiciones del artículo 10, numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto número 57-2008), y la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto número 19-2003), la Unidad de Género de la Comisión presenta el Informe Institucional de Pertenencia Sociolingüística correspondiente a **Enero 2026**.



OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo visibilizar los datos de la diversidad lingüística y cultural de la población guatemalteca, promoviendo una gestión pública con enfoque de pertinencia sociolingüística.

En cumplimiento de los Decretos 57–2008, Ley de Acceso a la Información Pública, y 19–2003, Ley de Idiomas Nacionales, ambos del Congreso de la República la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH– reafirma su compromiso con el reconocimiento, uso y promoción de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, como parte de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

En este contexto, se presenta el Informe Institucional Sociolingüístico Consolidado con información proporcionada por el Departamento de Compromisos en Derechos Humanos de la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos de la COPADEH que se realizaron durante este mes.

Cabe destacar que la Unidad de Acceso a la Información Pública no forma parte del presente informe, ya que, según la normativa vigente, el acceso a la información pública no requiere formalidades que impliquen el uso de los idiomas nacionales.



TEMPORALIDAD

La Ley de Acceso a la información Pública y la Ley de Idiomas Nacionales no establecen la periodicidad con la que deba realizarse el informe, solamente el artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales indica que “deberán llevar registros”, entendiéndose que es una obligación permanente. Sin embargo, para que el informe sea de utilidad institucional se plasma el servicio brindado con pertinencia sociolingüística correspondiente al mes de **enero de 2026**.

BASE LEGAL Y NORMATIVA

La Ley de Acceso a la Información, Decreto Número 57-2008, artículo 10, numeral 28, indica que: “las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística de los usuarios, a efecto de adecuar la prestación de estos”

Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 Esta ley tiene por objeto regular el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca en Guatemala.

DESCRIPCIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS:

En cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, a través de los diferentes Departamentos, Direcciones y Unidades realizan los registros institucionales enfocados en la recopilación de datos de la comunidad lingüística



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

de los participantes en los eventos de formación y capacitación con temáticas de acuerdo con el mandato institucional, a través de formatos oficiales de listados de asistencia, en los cuales se recaban los datos del idioma que habla cada participante que se atiende, siendo ellos servidores públicos del Organismo Ejecutivo y otros actores

Actividades del Departamento de Compromisos en Derechos Humanos de la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos.

Durante el inicio del año 2026, la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos consolidó acciones estratégicas enfocadas en la reparación digna y el reconocimiento de la responsabilidad estatal. Estas actividades no solo representan un cumplimiento administrativo, sino un ejercicio de reivindicación sociolingüística y cultural.

En el mes de enero se realizaron las siguientes acciones:

Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos- DIDEH

Caso/MC/Petición	Objeto de la Reunión	Fecha	Cantidad de mujeres	Cantidad de hombres	Discapacidad	Comunidad Lingüística	Rango de edad
MC-306-20	Coordinación de temas de seguridad	09/01/2026	3	14	n/a	kaqchikel	25-60
MC-306-20	coordinación de temas de seguridad	14/01/2026	6	7	N/A	kaqchikel	25-60
MC-306-20	Presentación situación registral y catastral de las comunidades	29/01/2026	3	9	n/a	kaqchikel	25-60
Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	Reunión del Consejo de Verificación y Seguimiento de la Política Pública, con el objeto de conocer los proyectos que se han priorizado para construir en el 2026, en el marco de la reparación colectiva.	16/01/2026	1	11	n/a	Achi	25-60
10.855	Abordaje de la única medida pendiente de reparación de Acuerdo de Recomendaciones	22/01/2026	5	6	N/A	K'iche	19-59



Durante el primer mes del año 2026, el seguimiento a casos emblemáticos como el MC-306-20 y el 10.855 ha evidenciado una participación comunitaria marcada por las identidades lingüísticas Kaqchikel, Achi y K'iche', subrayando la importancia de un abordaje sociocultural que respete el idioma propio en los procesos de reparación y seguridad. No obstante, este análisis revela una persistente brecha de género en la representatividad de las mujeres en las mesas de trabajo, a lo que se debe prestar atención y dar seguimiento.

Descripción de calidades de servidores

El equipo del Departamento de Compromisos en Derechos Humanos está conformado por quince profesionales: nueve mujeres y seis hombres. En cuanto a su perfil lingüístico, el grupo se comunica exclusivamente en español.

Identificación institucional

Dentro de la institución se cuenta con un protocolo para la instalación de vinilos informativos en cada evento de formación y capacitación que se realiza—en cumplimiento con el artículo 18 de la Ley de Idiomas Nacionales, que mandata el uso de los idiomas mayas, garífuna y xinca en actos oficiales e identificación institucional—, dicha medida no fue aplicada durante el mes de enero de 2026 debido a que no se llevaron a cabo jornadas de capacitación técnica o institucional en ese periodo.



Periodicidad del informe

El artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales indica que “deberán llevar registros”, entendiéndose que es una obligación permanente.

En tal sentido, para que el informe sea de utilidad institucional la unidad de Género lo elabora mensualmente con todos los elementos descritos, de tal manera que permita cumplir con los registros permanentes, presentando en esta oportunidad el servicio brindado con pertinencia sociolingüística, correspondiente al mes de enero de 2026



Conclusión

El presente informe institucional refleja el compromiso sostenido de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH– con la promoción del respeto, reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de la población guatemalteca, conforme al marco normativo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Idiomas Nacionales.

Las acciones desarrolladas, tanto en la formación en cultura de paz y derechos humanos, como en las actividades de comunicación estratégica y de sensibilización con enfoque de género, demuestran avances concretos hacia una gestión pública más incluyente y culturalmente respetuosa.

En conclusión, el informe da cuenta de una gestión institucional que reconoce y valora la diversidad lingüística como un componente esencial para la construcción de una paz sostenible y una sociedad más justa, equitativa e incluyente. COPADEH reitera su compromiso de continuar generando acciones que aseguren el respeto y ejercicio de los derechos lingüísticos de todos los pueblos que conforman el Estado de Guatemala.

Elaborado por:


Marian Janneth Chávez Chavarría
Encargada de la Unidad de Género
COPADEH





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

13 calle 15-38, zona 13, Ciudad de Guatemala · Teléfono: 2316 5500

Síguenos en      @COPADEH

www.copadeh.gob.gt